



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental como Generador de Residuos Peligrosos registrada con la Bitácora No. 12/HR-0147/06/22, correspondiente al expediente No. **RG-2006-13**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1 de 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **14 de octubre del 2022**; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII** Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Samantha Angelina
FECHA: 04/08/22
FIRMA: [Firma]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/109/2022
Folio: 022757
Bitácora: 12/HR-0147/06/22

Acapulco de Juárez, Gro., a 04 de julio de 2022.

C. FERNANDO MURILLO OTERO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
DESARROLLO MINERO SAN LUIS, S.A. DE C.V.

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **DMS121207511** como generador de residuos peligrosos, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Unidad Administrativa el **14 de junio de 2022**, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con Número de Bitácora **12/HR-0147/06/22** y Número de Referencia **022757** en la cual la empresa denominada **Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V.**, presenta el trámite **SEMARNAT-07-031.- Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.**

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha **14 de junio de 2022**, la empresa **Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V.**, ingresó la solicitud registrada con Número de Bitácora **12/HR-0147/06/22**, para obtener la **modificación al registro** como generador de residuos peligrosos por cambio **de representante legal**.
- II. Que derivado del análisis de la información contenida en la solicitud registrada con Número de Bitácora **12/HR-0147/06/22** y el expediente que obra en esta unidad administrativa, se detectó que dicha solicitud de modificación ya se efectuó mediante el oficio No. **GRO-UGA-DGIMAR/072/2020**, de fecha **11 de noviembre de 2020**, en el cual quedo registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de **Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V.**, generando los siguientes residuos peligrosos: **aceite usado, grasas contaminadas, tierra contaminada, baterías de desecho, sólidos contaminados con hidrocarburos, trapos contaminados con hidrocarburos, filtros contaminados con hidrocarburos, sólidos contaminados con reactivos, anticongelante usado, agua con hidrocarburos, diésel contaminado, lámparas fluorescentes, residuos electrónicos, lodos o biosólidos, lodos aceitosos, contenedor de gas refrigerante, objetos punzocortantes, residuos no anatómicos, fármacos, mercurio elemental y pilas alcalinas**; en la categoría de **Gran Generador**; representada por el **C. Fernando Murillo Otero**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y 2°, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.

RESUELVE

PRIMERO. Que como se especificó en el considerando II, esta Unidad Administrativa hace de su conocimiento que la solicitud de Modificación al registro No. **DMS121207511** como generador de residuos peligrosos por cambio de representante legal, **no es procedente** derivado que ya se efectuó mediante el oficio No. **GRO-UGA-DGIMAR/072/2020**, de fecha **11 de noviembre de 2020**.

972000



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/109/2022

Folio: 022757

Bitácora: 12/HR-0147/06/22

Acapulco de Juárez, Gro., a 04 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Que si la empresa **Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V.**, desea obtener otro tipo de **Modificación** al registros NRA: **DMS121207511** como generador de residuos peligrosos, deberá iniciar nuevamente el procedimiento técnico-administrativo, ingresando su solicitud a través del Espacio de Contacto Ciudadano, adjuntando el formato debidamente requisitado.

TERCERO.- Que esta Unidad Administrativa de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, procede a archivar el expediente como un asunto totalmente concluido para los efectos a que haya lugar, en relación a la solicitud de modificación al registro como generador de residuos peligrosos.

Notifíquese el presente, personalmente o por alguno de los medios legales previsto en el Artículo 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.-** Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. Bitácora: 12/HR-0147/06/22

ASG*MJSM*ASN.

000247